



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de noviembre de 2025

Número 228

csv: BOA20251125040

## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL**

**ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, referente a la información pública del estudio de impacto ambiental del Proyecto de nuevo puente sobre el embalse La Peña en la carretera A-132, punto kilométrico 45+400, en el término municipal de Las Peñas de Riglos (Huesca).**

Con fecha 26 de enero de 2024 fue adjudicado el contrato de concesión de obras para la redacción de proyecto, financiación, construcción y explotación de los Itinerarios del Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la Red Autonómica Aragonesa 2020-2025. Clave: Conc-Pext-Iti.5, Itinerario 5. Jacetania-Alto Gállego (en adelante Contrato de Concesión de Obras) a la Agrupación de Licitadores Aceinsa Movilidad, SA, Transfer Sociedad de Marcas Viales, SLU, Acinser Integral, SL, Extraco, Construccions e Proxectos, SA, Misturas Obras e Proxectos, SA.

Las empresas adjudicatarias constituyeron la sociedad anónima Sociedad Concesionaria Itinerario Jacetania Alto Gállego, SA, el 22 de febrero de 2024.

Con fecha 23 de mayo de 2024 fue formalizado el contrato de concesión de obra correspondiente a dicho itinerario entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad Concesionaria Itinerario Jacetania Alto Gállego, SA.

El Proyecto de trazado que formaba parte de los Pliegos de Condiciones para la Licitación y el Proyecto de Licitación aportado por Concesionario del Itinerario 5 - Jacetania Alto Gállego, contempla la sustitución del puente de la carretera A-132 sobre el embalse de la Peña, aprovechando los estribos y pilas actuales, pero con la retirada de la estructura metálica existente, sustituyéndolo por empuje por otro tablero más ancho.

En los meses posteriores a la licitación se produjeron movilizaciones en diversos ámbitos de la sociedad solicitando la conservación de la estructura existente.

Con fecha 15 de noviembre de 2023 se solicitó informe a la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre el valor patrimonial del citado puente. En dicho informe fechado el 12 de diciembre de 2023, se concluye que: "reúne los suficientes



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de noviembre de 2025

Número 228

csv: BOA20251125040

valores culturales que lo hacen merecedor de su conservación, e incluso cabría su protección en alguna de las figuras que contempla la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés”.

De acuerdo con el informe emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural, con fecha 26 de enero de 2024, esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras solicitó la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del puente o, en su defecto, la protección a través de alguna otra figura de las previstas en la citada Ley 3/1999, de 10 de marzo.

Conservar el puente existente y, al mismo tiempo, mejorar la seguridad de la circulación por la carretera A-132 en el tramo que atraviesa, inevitablemente, el embalse de la Peña, requiere la construcción de un nuevo puente.

Asimismo, es una reivindicación unánime entre alcaldes, empresarios y demás agentes sociales de la zona.

De acuerdo con lo anterior, con fecha 30 de junio de 2025, el Director General de Carreteras e Infraestructuras dictó instrucciones a la Sociedad Concesionaria para que, en orden al estudio del nuevo puente, aporte la documentación para el estudio de la posible modificación y consecuente reequilibrio del contrato.

De acuerdo con ello, la Sociedad Concesionaria ha presentado el estudio de impacto ambiental que se somete a información pública.

La documentación se encuentra disponible al público para su consulta en la url: <https://www.aragon.es/-/carreteras>, en el apartado "Información Pública".

Las observaciones que pudieran formularse se podrán presentar a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón mediante escrito dirigido a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo marcado anteriormente.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2025.- El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Miguel Ángel Arminio Pérez.